



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

I. Nombre del área que clasifica:

Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Aguascalientes.

II. Identificación del documento que se elabora la versión pública:

Solicitud De Constancia De Verificación Para El Aprovechamiento De Recursos Forestales Que Provenzan De Terrenos Diversos A Los Forestales Cuyo número de identificación es: 01/BZ-0050/10/23.

III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que las conforman:

La información correspondiente a Domicilio particular, Teléfono particular, Correo Electrónico, Código QR, Datos de terceros por considerarse información confidencial. Páginas 1 al 4.

IV. Fundamento legal indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción (es), párrafo (s), con base en los cuales, se sustenta la clasificación, así como las razones o circunstancias que motivaron la misma :

La información señalada se clasifica como confidencial con, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular del área:

Biol. Luis Felipe Ruvalcaba Arellano.

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo SÉPTIMO transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Aguascalientes, previa designación, firma el presente el Biol. Luis Felipe Ruvalcaba Arellano. Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales."

1. En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión del comité donde se aprobó la versión pública:

ACTA_02_2024_SIPOT_4T_2023_FXXVII, en la sesión celebrada el 19 de enero de 2024.

Disponible para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2024/SIPOT/ACTA_02_2024_SIPOT_4T_2023_FXXVII.pdf



OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES

BITÁCORA: 01/BZ-0050/10/23

OFICIO N° 02-331/23

Aguascalientes, Aguascalientes, 16 de Noviembre de 2023

Asunto: Constancia de verificación para el aprovechamiento de productos de vegetación que provengan de terrenos diversos a los forestales.

ALTA HOMES CENTER SUR S. DE R.L DE C.V.



PRESENTE.

Hago referencia a su escrito de fecha 13 de Octubre de 2023, presentado ante esta Oficina de Representación el día 13 de Octubre de 2023, a través del cual solicita se le expida la constancia de verificación para el aprovechamiento de productos de vegetación que provengan de terrenos diversos a los forestales, ubicados en el predio Fracción del Refugio Predio Uno, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes.

Al respecto, me permito informar a Usted lo siguiente:

El día 09 de Noviembre de 2023, personal adscrito a esta Oficina de Representación, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 71 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicada el 05 de junio de 2018, y sus reformas publicadas el 11 de abril de 2022, en el Diario Oficial de la Federación; y, 135 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, realizó la visita de campo al predio donde se pretende llevar a cabo el aprovechamiento, con el objeto de verificar los datos señalados en su solicitud.

Una vez que fueron verificados el tipo de vegetación, el uso de suelo del terreno y los datos proporcionados en la solicitud de mérito, esta Oficina de Representación determina con base en los artículos 134, 136 y 137 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, que se trata de un terreno diverso al forestal, por lo cual **no tiene inconveniente en que se realice el aprovechamiento de los productos de vegetación**, de conformidad con lo siguiente:





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES

BITÁCORA: 01/BZ-0050/10/23

OFICIO N° 02-331/23

Aguascalientes, Aguascalientes, 16 de Noviembre de 2023

Asunto: Constancia de verificación para el aprovechamiento de productos de vegetación que provengan de terrenos diversos a los forestales.

1) **Predio:** Fracción del Refugio Predio Uno.

2) **Paraje:** Delegación Morelos.

3) **Municipio o Alcaldía:** Aguascalientes.

4) **Estado:** Aguascalientes.

5) **Ubicación georeferenciada:**

a) **Datum:** WGS84.

b) **Polígono del área a intervenir mostrada por la persona promovente:**

Conjunto: Zona de intervención 1.6 HA denominada como Fracción del Refugio Predio Uno, Huerta de Nopal

Vértice	X (m)	Y (m)
1	782670	2415952
2	782663	2415982
3	782763	2416049
4	782818	2416082
5	782903	2416111
6	782935	2416050
7	782935	2416049

6) **Especies y volumen por aprovechar:**

Opuntia lasiacantha (Nopal)

Nombre científico	Nombre común	No. de árboles	Cantidad	Unidades (m³)
<i>Opuntia lasiacantha</i>	Nopal	0	21.00	Toneladas
Total		0	21.00	

7) **Superficie total donde se realizará la remoción de la vegetación:** 1.6 hectáreas.

8) **Destino y uso (en caso de aplicar):** Fraccionamiento Villas de Montecassino ubicado en el municipio de Jesús María, Aguascalientes

9) **Fecha de vigencia de la presente Constancia:** 19/02/24

10) **Código de identificación de procedencia del producto de vegetación:** Se le asigna el código de identificación forestal H-01-001-REF-001-23, para identificar la procedencia del producto de vegetación que pretende extraerse, en los términos de la presente constancia, y el cual deberá utilizar en las remisiones forestales que, en su caso, obtenga para su transporte a cualquier destino.





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES

BITÁCORA: 01/BZ-0050/10/23

OFICIO N° 02-331/23

Aguascalientes, Aguascalientes, 16 de Noviembre de 2023

Asunto: Constancia de verificación para el aprovechamiento de productos de vegetación que provengan de terrenos diversos a los forestales.

Para realizar el transporte de los productos de vegetación que aquí nos ocupan, deberá solicitar a esta Oficina de Representación las remisiones forestales correspondientes, bajo los términos y requisitos aplicables a dicho trámite.

Se hace de su conocimiento que el presente documento se emite, únicamente, para efecto hacer constar que el terreno verificado que aquí nos ocupa es un terreno diverso forestal, de conformidad con el artículo 7 fracción LXX, de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicada el 05 de junio de 2018, y sus reformas publicadas el 11 de abril de 2022, en el Diario Oficial de la Federación, por lo que no se le exige de cumplir con los demás trámites administrativos y disposiciones legales que le resulten aplicables.

De conformidad con el artículo 5 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicada el 05 de junio de 2018, y sus reformas publicadas el 11 de abril de 2022, en el Diario Oficial de la Federación, con la presente constancia no se altera el régimen de propiedad de los terrenos verificados y cualquier aprovechamiento que se realice en terrenos que no resulten de su propiedad, será bajo su más estricta responsabilidad.

Por lo anterior, con fundamento en las disposiciones legales antes invocadas; así como en las atribuciones y facultades que me confieren los artículos 71, de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicada el 05 de junio de 2018, y sus reformas publicadas el 11 de abril de 2022, en el Diario Oficial de la Federación; 134, 135, 136 y 137 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; 33, 34, 35 Fracciones X, inciso d) y 81 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022, así como artículo primero, inciso a) y b) del Acuerdo por el que se delegan a favor de los Titulares de las Oficinas de Representación y en el Titular de la Dirección General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico, ambos de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la facultad para atender y gestionar los asuntos que se señalan, publicado el 15 de febrero del 2023 en el Diario Oficial de la Federación, se expide la presente CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN, sin perjuicio de cumplir con las disposiciones legales de orden federal o local que, en su caso, deba cumplir la persona interesada.





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES

BITÁCORA: 01/BZ-0050/10/23

OFICIO N° 02-331/23

Aguascalientes, Aguascalientes, 16 de Noviembre de 2023

Asunto: Constancia de verificación para el aprovechamiento de productos de vegetación que provengan de terrenos diversos a los forestales.

**ATENTAMENTE
EL ENCARGADO DE DESPACHO**

BIOL. LUIS FELIPE RUVALCABA ARELLANO

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo SÉPTIMO transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Aguascalientes, previa designación, firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

C.c.p. Mtro. Román Hernández Martínez. Titular de la Unidad Coordinadora de la Oficina de Representación y Gestión Territorial.-Para su conocimiento. Ciudad de México. roman.hernandezm@semarnat.gob.mx.
Dirección General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico..-Para su conocimiento. Ciudad de México. ricardo.rios@semarnat.gob.mx
Ing. Ricardo Rios Rodriguez. Titular de la Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos
Ing. María de Jesús Rodríguez López.- Encargada de Despacho de la Oficina de Representación PROFEPA en el Estado de Aguascalientes.- maria.rodriguezl@profepa.gob.mx.

LFVA/AGR/jrcj

